

## Acta 03/2019-00902

### CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO EN ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA 2019-2021.

#### ACTA DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

##### EXPEDIENTE N°: 2019-00902

En Madrid, a 19 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de Isdefe, **a fin de valorar la documentación contenida en el sobre 2 y clasificar las ofertas presentadas**, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Mesa de Contratación de Isdefe, de fecha 13 de marzo de 2018.

Están presentes el Presidente de la Mesa, el Secretario, el Vocal con funciones de asesoramiento jurídico, el Vocal de Control Económico-Presupuestario, el Vocal técnico experto en competencias tecnológicas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta 01, la siguiente empresa presentó oferta en el plazo señalado:

- BEL CONSULTORES, S.L. (en adelante BEL CONSULTORES).
- COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. (en adelante COMUNICA MEDIATRADER).
- CONSULTORES A VINTE 2004, S.L. (en adelante CONSULTORES A VINTE).

De conformidad con el procedimiento establecido y tal y como se indica en el Acta 02, se procedió al acto público de apertura del sobre 2 dando lectura al archivo a) PROPUESTAS ECONOMICAS (ANEXO III) y verificando el contenido del archivo b) PROPUESTA TÉCNICA CONTENIENDO CRITERIOS DISTINTOS DEL PRECIO CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (ANEXO III BIS) para su posterior análisis.

El resultado de la apertura del sobre 2 fue el siguiente:

LICITADOR	ADMITIDO	EXCLUIDO	IMPORTE (IVA excluido)	ANEXO III BIS
BEL CONSULTORES	X		25.126,74 euros	Presentado
COMUNICA MEDIATRADER	X		27.291,60 euros	Presentado
CONSULTORES A VINTE	X		26.163,00 euros	Presentado

##### 2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.3 del PCAP, la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

Para realizar la citada clasificación conforme a los criterios de adjudicación señalados en apartado 6 del Anexo I del PCAP, se solicitó el preceptivo informe técnico.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Oferta técnica: 50 puntos.
- Criterios económicos: 50 puntos.

### 2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Anexo I Informe del Equipo Evaluador Técnico, adjunto al presente Acta.

El siguiente cuadro muestra la puntuación sobre **50 puntos**.

Licitante	Puntuación (Sobre 50)	Puntuación (VT)
CONSULTORES A-VINTE	37,00	50,00

Las empresas BEL CONSULTORES y COMUNICA MEDIATRADER no cumplen con los requisitos mínimos requeridos.

### 2.2. Criterios económicos.

La puntuación económica se muestra en el siguiente cuadro:

Licitante	Oferta Económica	Bajada	Pmed/ P oferta	Punt s/50
CONSULTORES A-VINTE	26.163,00	15,06%	1,00	50,00

### 2.3.- Valoración Global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

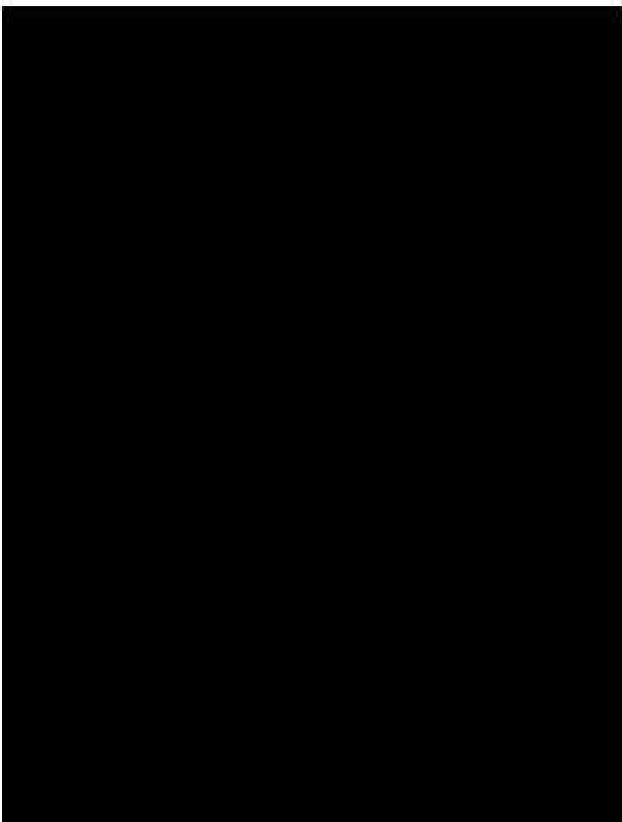
Licitador	Oferta técnica	Oferta económica	Total	Índice Orden
CONSULTORES A-VINTE	50,00	50,00	100,00	1

### 3. Acuerdos.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración (Anexo I Informe del Equipo Evaluador Técnico) de fecha 15 de julio de 2019 y a la vista de la oferta económica presentada, la Mesa de Contratación de Isdefe acuerda que **la oferta mejor valorada corresponde a la empresa CONSULTORES A VINTE 2004, S.L. con 100 puntos**.
- La Mesa de Contratación de Isdefe propone elevar su acuerdo al Órgano de Contratación, para que, una vez obtenido el visto bueno del mismo, el Área de Contratación de Isdefe requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el apartado 7.3 del PCAP "Propuesta de Adjudicación":

- o documentación de REQUISITOS PREVIOS si no se hubiera aportado con anterioridad.
- o documentación de REQUISITOS PREVIOS de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, si no se hubiera aportado con anterioridad.
- o compromiso de adscripción de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- o documentación de garantía definitiva, en su caso.

En el día y lugar indicados en el encabezamiento, se da por finalizada la mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Presidente	
Vocal con funciones de asesoramiento jurídico	
Vocal con funciones de Control Económico- Presupuestario	
Vocal técnico experto en competencias Tecnológicas	
Secretario	

**Visto bueno del Órgano de Contratación a la solicitud de documentación de capacidad y solvencia.**

Órgano de Contratación	
------------------------	--

**Nota:** Conforme a las buenas prácticas recomendadas en el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma manuscrita y archivado en el expediente físico del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al expediente dirigida a [unidadcontratacion@isdefe.es](mailto:unidadcontratacion@isdefe.es)

